

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual n° 4 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "BAUMGARTNER NANCY RAQUEL c/ OTRO. s/Apremio" (CUIT 2112102773-6) se ha dispuesto que el Martillero Pedro Busico Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien inmueble Inscripto en el Registro General bajo el n° 097023, F° 01427 T° 162 Impar, el día 24 de octubre de 2023 a las 17 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, en la sala de remates del Colegio de Martilleros. Base \$ 13.476,16 (avalúo fiscal art. 489 C.P.C.C.). Si no hubiere postores, se efectuará -acto seguido- una segunda subasta con la base de retasada en un 25% y si persistiera la falta de oferentes, se realizará una tercera subasta sin base y al mejor postor. el que resultare comprador abonará en el acto de remate, en dinero efectivo, el 10% de seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble estarán a cargo del adquirente a partir de la aprobación del remate, como así también el IVA. Publíquense edictos tres veces durante cinco días (art. 492 C.P.C.C.) El inmueble a subastar es: UNIDAD FUNCIONAL: U2, POLIGONO 00-02 Planta Baja: con entrada exclusiva por el número 2987 de calle Llerena, destino Vivienda Polígono: 00-02 Planta Baja. Propiedad exclusiva Unidad Principal cubierta: 48,66 metros cuadrados. Total 48,66 metros cuadrados. Propiedad Común de uso exclusivo. Descubierta 99,95 metros cuadrados. De uso común. Cubierta 7,94 Metros cuadrados. Descubierta: 2,37 metros cuadrados. Total 110,26 metros cuadrados Total superficie cubierta y semicubierta: 56.60 metros cuadrados. Porcentaje según valor: 29,75%. Total Superficie exclusiva 48,46 Mts.2 Superficie común 110,26 Mts. cuadrados. Valor proporcional 29,75% Se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Conforme a sus leyes vigentes, denominado Edificio Houston. Se encuentra agregado en autos copia de reglamento de co propiedad y administración. -Mejoras: se transcribe la constatación judicial realizada "Informe a V.S que a fin de cumplimentar lo ordenado me constituí en el día de la fecha, siendo las 9.30 horas, y conjuntamente con los profesionales autorizados al diligenciamiento PEDRO BUSICO y MARCIA FERNÁNDEZ, en el domicilio indicado en calle JUAN LLERENA 2987. En el lugar pude advertir que se trata de un terreno baldío, cuyas dimensiones son según al plano adjunto, sobre calle pavimentada mirando al Norte, Posee una vereda en mal estado, y está cerrado en su frente con parte de material pre moldeado y parte de chapa precaria, la que permite que en su interior está deshabitado y con gran cantidad de maleza, sin construcciones ni mejoras, siendo su estado de conservación malo. Linda al este y al oeste con dos viviendas de casas particulares, ubicado en zona residencial, en el Barrio Calcagno, sobre calle Llerena entre las calles 4 de Enero y 1ro de Mayo, en el centro norte de la ciudad, cercana a Avda Facundo Zuviría, a dos cuadras de la Escuela Patricio Cullén, a cuatro cuadras del Colegio Verna. En cuanto a los servicios, es una zona con agua corriente, cloacas, gas natural y electricidad. "Gravámenes Embargos: el de autos, reinscripto en fecha 22-07-14 s/ oficio 76639 por \$ 50.835.- s/ remanente U2. - Partida Inmobiliaria n° 10-11-05-124397/0004-2, Deuda: Api impuesto inmobiliario \$ SIN DEUDA; Municipalidad \$ SIN DEUDA; Aguas Santafecinas \$ 20.042,26. Los títulos, reglamento de copropiedad demás constancias se encuentran agregados a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales.: Firmado: Dra. María G. Rodríguez (Jueza) -Germán Romero (Secretario) Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 4 de Octubre de 2023 - Germán Romero, Secretario.

\$ 130 508411 Oct. 10 Oct. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JAVIER ELCORO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "SILVERO HUGO RAMON C/ OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO (CUIJ 21-01976797-0)", se ha dispuesto que el Martillero JAVIER ELCORO, Mat. N° 962, venda en pública subasta el 87,5 % indiviso del inmueble inscripto al T° 153 Par, F° 1661, N° 102907, Año 2002 y al T° 223 Par, F° 1955, N° 176054, Año 2016 -ambos del Departamento La Capital- del Registro General, Partida inmobiliaria nro 10-11-06 133588/0333-2, unidad funcional U6, guarismo 00-06, según plano 110234/1986, ubicado en calle 12 de Infantería 4300 PB, Dpto. 574, del monoblock 12, Barrio Las Flores II, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 19 de octubre de 2023 a las 17 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare inhábil en el mismo horario, la que se realizará en el Anexo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de ésta ciudad. Se aclara que se subasta el 87,5% indiviso del inmueble debido a que se excluye de la subasta el 12,5% indiviso de titularidad de un codemandado por estar subsistente su inhabilitación dispuesta en autos "..... s/ Quiebra" (Expte. 346/1994) del Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación. El bien saldrá a la venta con la base de \$6.000.000 (conforme tasación de fojas 375) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere

registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Se hace saber que en el inmueble a subastar habitan menores de edad. Asimismo, se hace saber que del certificado catastral obrante a fojas 346 y vlta surge que "...Sobre la superficie destinado a ochava se constituye una servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe". Descripción según título antecedente (en copias a fojas 79/82): UNIDAD U6 PARCELA 00-06 PLANTA 00, Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, y expansión, tiene siguientes áreas y proporciones: Propiedad exclusiva de ambientes: cincuenta y dos metros con setenta y ocho decímetros cuadrados e igual área de propiedad exclusiva total ; bienes comunes: de uso común, muros, columnas superficie cubierta catorce metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados; muros columnas superficie no cubierta: veintidós metros con sesenta y dos decímetros cuadrados: total de bienes comunes: treinta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados. Total superficie cubierta: sesenta y siete metros con doce decímetros cuadrados. Total general: ochenta y ocho metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Le corresponde el uno coma sesenta y ocho por ciento (1,68%). La parte proporcional pro indivisa del terreno donde se encuentra construido el edificio del cuál la unidad descripta forma parte, que según el plano de mensura y subdivisión bajo régimen de propiedad horizontal practicado por el Ingeniero Geógrafo Roberto Bravo, inscripto en el departamento topográfico de la dirección General de Catastro de Santa Fe, el 29 de Julio de 1986 bajo el n° 110.234 se designa como lote C Manzana 7543, según plano 95657 modificado por el antes citado y según mensura como Polígono ABCDA, cuyas medidas, superficies y linderos son: treinta y dos metros veinticuatro centímetros en sus costados Norte y Sud (segmentos BC y AD); por setenta metros con dos centímetros en ambos costados Este y Oeste (líneas CD y AB) lindando al Norte, con calle Regimiento 12 de Infantería (N° 151); al Este calle Gaboto (N° 88), al Sud espacio verde; y al Oeste espacio verde Municipalidad de Santa Fe: perímetro ABCDA que encierra una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. La parte proporcional pro indivisa de las cosas y bienes de propiedad común descriptas en la ley y respectivo reglamento que forma parte de la presente. CONSTATAción: Según constatación de fecha 10/12/21 (fs 351- copia) se ubica en Barrio Las Flores II, Monoblock 12, Planta baja, Dpto. 574 sito en calle Regimiento 12 de Infantería al 4300,, entre las calles Gaboto y Estrada de la ciudad de Santa Fe. Cuenta con servicios de luz eléctrica, y agua corriente y no tiene gas natural, estaría cortado por Litoral Gas. La vivienda cuenta con un living comedor con pisos cerámicos, cielorraso de salpicré, en sus paredes revestido con placas anti humedad y zócalo, el resto revocadas y pintadas. Luego hay un pasillo por el que se accede al baño de pequeñas dimensiones, con pisos cerámicos, cielorraso de durlock antihumedad, paredes revestidas con cerámica. Sanitarios y grifería completa. Hacia la izquierda hay un dormitorio pequeño de 2 por 3 metros aproximadamente, que tiene pisos cerámicos, techos con salpicré igual que las paredes con salpicré pintado y una ventana de chapa. Al lado hay otro dormitorio más grande de 3 por 3 metros aproximadamente, que posee pisos cerámicos, cielorraso con salpicré pintado, placas anti humedad hasta la mitad de la pared, y el resto salpicré pintado y cuenta con una ventana de chapa. Contiguo al living comedor está la cocina y lavadero. La cocina posee pisos cerámicos, y paredes revestidas con cerámica, cielorraso de placa anti humedad de durlock blanco. El lavadero posee cielorraso de revoque a la cal y paredes revocadas y pintadas. El estado general es bueno. Emplazado en Barrio Las Flores II de esta ciudad, cuenta con asfalto y buen alumbrado público. La zona está muy densamente poblada. Existen innumerables locales comerciales, una escuela primaria y varias líneas de colectivos que circulan por el barrio. El inmueble esta habitado por menores, según constatación de fecha 28 de Febrero de 2023 (fs 352). CAUTELARES (fs 410 vlta/411 vlta): Inhibición del 27-11-1997 Aforo 110645 a uno de los condóminos en autos "... s/Quiebra" Expte. 346/94 de trámite por ante el Juzgado CyC 5ta. Nominación. SFE. Deudas: Municipales \$73.166,94.- al 5/09/23 (fs. 425); API Impuesto Inmobiliario SIN DEUDA al 19/09/23 (fs. 423 y vlta). Los títulos y demás constancias se encuentran agregados a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y hall de tribunales. Firmado: Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez; Dra .MARIANA NELLI, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 06 de Octubre de 2023 -Dra. MARIANA NELLI Secretaria.-

\$ 990 508597 Oct. 10 Oct. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/Apremio" CUIJ 21-228675080, ha dispuesto que el Martillero Publico Sergio Raúl Mensching CUIT. N° 20-14760.833-1. matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 08 de Noviembre del 2023 a las 10,30 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de PESOS Seiscientos con 91/100 (\$600,91-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS Cuatrocientos cincuenta con 68/100 (\$ 450,68) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al TOMO 77 P F° 621 N° 45412 de fecha 03/08/1948 .Dpto. San Cristóbal, prov. de Santa Fe Se trata de "Una fracción que se designa como lote uno se compone de cuatrocientos cuarenta y cinco metros de Norte a Sur por sesenta metros de Este a Oeste formando una superficie de veintiséis mil setecientos metros cuadrados y Linda al Norte lote número dos, que se describirá más adelante, al Este con terreno de la compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, al Sud con calle Junín al Oeste con Boulevard Gerónimo

Lassaga. Descripción de acuerdo a plano n° 13859 DEL AÑO 1953: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número ciento diecisiete "A" (117 A) bajo la P.II. N° 07-08-00037378/0007-0 y que corresponde al lote dos (2) del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Boulevard Gerónimo Lassaga entre calle Alberdi y calle ES López y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste mide diez metros de frente (10 mts) por igual contrafrente al Este, al Norte mide Treinta metros (30 mts) por igual contrafrente al Sud lo que totaliza una superficie de Trescientos metros cuadrados (300 m2) y linda al Oeste calle Bv Gerónimo Lassaga, al Este con el lote diecisiete (17) al Norte lote uno (1) y al Sud lote tres (3) del mismo plano y Manzana .-. informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo N° 66404 de fecha 10 de Marzo de 2023 de estos autos por PESOS Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento sesenta y tres con 01/100 (\$451163,01-) correspondiente a los presentes autos.- Se informa por formulario F401 I que no se encuentra inhibido.- Informa A.P.L: bajo la balo la P.II. N° 07-08-00-03737810007-0 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Nueve Mil cuarenta con 481100 (\$ 904048-) correspondientes a los periodos años 2015 cuotas 1 a 6 año 2021 cuotas 1 a 6 año 2023 cuotas 1-2-3. Apremio pendiente n° 65908710-30 la Cuma de Pesos cuatro mil setecientos setenta y uno con 46/100 (4771,46-) correspondiente a las cuotas año 2016 y 2017 cuotas 1 a 6 Apremio Pendiente n° 65908711-39 la suma de pesos Cuatro Mil novecientos sesenta y cuatro con 121100 (\$4964,12) correspondiente a las cuotas año 2018 cuotas 1 a 7 y año 2019 cuotas 1 a 5. Calculada al 03 de Julio de 2023 No posee deuda por Ejecución Fiscal.

Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos con 051100 (\$ 355672,05-) y por Liquidación de Servicios prestados la suma de pesos Ciento dos mil seiscientos setenta y das (\$ 102.672-) correspondiente a los periodos 2019 a 2023.De la constatación Judicial surge: Se trata de un terreno baldío, se encuentra sin mejoras a la vista, sin construcciones, no cuenta con vereda pública, no cuenta con pilar de luz, eléctrica, ni perforaciones a la vista. No cuenta con cercos perimetrales. Dicho terreno se encuentra con bastantes malezas y libre de ocupantes. Están alcanzados por los servicios Municipales (recolección de residuos alumbrado público, mantenimiento de calles y cunetas. Se encuentra a 5 cuadras del centro de la ciudad. Dicho terreno por su frente con tendido eléctrico.- CONDICIONES DE VENTA Fijase el día 08.de Noviembre de 2023 a las 10,30 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la arden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgada apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil. Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local. A tales efectos líbrese oficio. Fdo Dr. Vivas Juez, Dra. Claudia Giampietri Secretaria, Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia d Santa Fe o Martillero Publico al Te. 03491474504 o 15510858.San Cristóbal 28 de septiembre de 2023.

S/C 508491 Oct. 10 Oct. 12

POR

SERGIO RAUL MESCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos ""MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ OTROS s/ Apremio Municipal" CUIJ 21228675072 ha dispuesto que el Martillero Publico Sergio Raúl Mensching C.U.I.T. N° 20-14760833-1 matricula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 08 de Noviembre del 2023 a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de PESOS SEISCIENTOS CON 91/100 (\$ 600,91) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% O sea PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 681100 (\$ 450,68-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al TOMO 77 P E° 621 N° 45412 de fecha 03/08/1948 Dpto. San Cristóbal, prov. de Santa Fe Se trata de "Una fracción que se designa como lote uno se compone de cuatrocientos cuarenta y cinco metros de Norte a Sur por sesenta metros de Este a Oeste formando una superficie de veintiséis mil setecientos metros cuadrados y Linda al Norte lote número dos, que se describirá más adelante, al Este con terreno de la compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, al Sud con calle Junín al Oeste con Boulevard Gerónimo Lassaga. Descripción de acuerdo a plano n° 13859 DEL AÑO 1953: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número ciento diecisiete "A" (117 A) bajo la P.I.I. N° 07-08-00-03737810019-5 y que corresponde al lote Diez (10) del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Boulevard Gerónimo Lassaga entre calle Alberdi y calle ES López y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste mide diez metros de frente 1 0 mts) por igual contrafrente al Este, al Norte mide Treinta metros (30 mts) por igual contrafrente al Sud lo que totaliza una superficie de Trescientos metros cuadrados (300 rn2) y linda al Oeste calle Bv Gerónimo Lassaga, al Este con el lote doce (12) al Norte lote nueve (9) y al Sud lote Once (11) del mismo plano y Manzana Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo un embargo aforo n° 66403 de fecha 10 de Marzo de 2023 de estos autos por PESOS Doscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis con 14/100 (\$ 293.986, 14-) correspondiente a los presentes autos.- Se informa por formulario F401 I que no se encuentra inhibida.- Informa A.P.I: bajo la P.I.I. N° 07-08-00-03737810019-5 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos NUEVE MIL VENTICINCO CON 45/100 (\$ 902545-) correspondientes a los periodos años 2015 cuotas 1 a 6 año 2021 a 2022 cuotas 1 a 6, año 2023 cuotas 1 a 3.- Por apremios pendientes n° 65908850-31 de pesos cuatro mil setecientos sesenta y seis con 91/100 (\$ 4766,91.-) correspondientes a los años 2016 y 2017 cuotas 1 a 6 otro apremio pendiente

no 65908851-40 por pesos cuatro mil cuatro mil novecientos cincuenta y siete con 48/100 (\$ 4957,48-) correspondiente a los años 2018 cuotas 1 a 7 y año 2019 cuotas 1 a 5 calculada al 03 de JULIO de 2023 No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal : adeuda en concepto de tasa General de inmuebles bajo la clave 1081 Periodos de deuda 01/ del año 2007 a Junio de 2023 la suma de Pesos Doscientos treinta y ocho mil ciento catorce con 391100 (\$ 238114,31-) y liquidación par Servicios prestados año 2019 a año 2023 la suma de Pesos ciento diez mil seiscientos setenta y dos (\$102672).De la constatación Judicial surge: Se trata de un terreno baldío, se encuentra sin mejoras a la vista, sin construcciones, no cuenta con vereda publica, no cuenta con pilar de luz eléctrica, ni perforaciones a1,la vista. Dicho terreno se encuentra cercado con alambres y varillas. Se encuentra con bastantes malezas y libre de ocupantes. Están alcanzados por los servicios municipales (recolección de residuos, alumbrado público mantenimiento de calles y cunetas. Se encuentra a 5 cuadras del centro de la ciudad. Dicho terreno por su frente cuenta con tendido eléctrico CONDICIONES DE VENTA Fijase el día 08, de Noviembre de 2023 a las 10,00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local. A tales efectos librese oficio. Todo ello previo a acompañar informe de catastro. Notifíquese. Fdo Dr. Vivas Juez, Dra. Claudia Giampiet Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te 0349174504 o 15510858 - San Cristóbal, 28 de septiembre de 2023.

S/C 508490 Oct. 10 Oct. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF) se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA, ELDA ESTER c/Otros s/División de condominio (CUIJ N° 21-24875859-4) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional MIGUEL ANGEL CIGNETTI, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, el día 30 de octubre de 2023 a las 17,00 horas o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central de los Tribunales de ésta Ciudad, sito en Calle Lucas Funes N° 1.671, VENTA EN PUBLICA SUBASTA y de forma individual, los siguientes bienes inmuebles que según título se describen a continuación: "Un terreno con lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo, que según título son comprensión del solar del terreno letra B de la manzana número sesenta y uno del pueblo presidente Avellaneda, del departamento General Obligado y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en mayo de 1989, por la agrimensora Norma Angélica Paduan, registrado en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico Santa Fe, en fecha 06 de septiembre de 1989, bajo el número 116326 y se individualiza en cinco Lotes: LOTE UNO: se ubica a los treinta metros hacia el Oeste del ángulo Nor-Este, solar y manzana, es de forma regular, mide: Veinte metros de frente al Norte, por Cincuenta metros de fondo, encierra una superficie de Mil Metros Cuadrados; linda: al Norte, con calle Pública N° 13; al Este, lote Dos; al Sur, en parte Victoria Eva Cicit; en parte Miguel Arcangelo Agustini; y al Oeste, Daniel Benvenuti. 2-) LOTE CINCO: se ubica a los veinte metros hacia el Sur del ángulo Nor-Este de su solar y manzana, de forma regular mide: diez metros de frente al Este, por Veinte metros de fondo, encerrando una superficie de Doscientos Metros Cuadrados; y linda: al Este, calle Pública N° 4; al Sur, Iván Altamirano; al Oeste, parte del lote Dos; y al Norte, lote Cuatro". Los inmuebles se encuentran ubicados: LOTE UNO en Calle 13 N° 62 y el LOTE CINCO en Calle 4 N° 626, ambos de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), e Inscriptos bajo el T° 84 Par - F° 268 - N° 38926; T° 259 Impar - F° 1804 - N° 118701, y T° 259 Impar F° 1 807 - N° 118709 Departamento General Obligado (Sta. Fe), Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, empadronados a los fines de los Impuestos Inmobiliarios bajo las partidas N° 03-19-00017091/0014-8 y 03-19-00-01709110018-4. INFORMES: De la Constatación Judicial realizada por la Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito de Avellaneda (Sta Fe), en fecha 23 de Mayo de 2.023, constituida junto al Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra autorizado, en el domicilio de Calle 13 N° 62, siendo atendidos por una persona que dijo llamarse Elida Claudina Maidana, DNI 22.077.298, procedió a constatar, que en el inmueble se han edificado cuatro viviendas. En la que da al frente de calla 13 vive la Sra. Elida Claudina Maidana con su hija Betiana Magalí Acosta y su nieta Emilia Flores de dos (2) años de edad. La vivienda cuenta con cocina comedor, baño y dormitorio. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación, cuenta con servicio de agua potable, luz, cloaca, cable video.

Manifiesta que hace 37 años que vive en el lugar y que han iniciado tramite por "Ley Pierri" y que el terreno pertenece a la familia de su ex esposo, padre de sus hijas. En la segunda vivienda reside el Sr. Romualdo René Acosta (ex esposo de la Sra. Maidana). El mismo no se encuentra porque está trabajando. La vivienda cuenta solamente con una habitación. La tercera vivienda, también con frente a calle 13, esta siendo habitada Jesica Paola Acosta, y vive en la misma con sus dos hijos Ailen Goi de 16 años y de Gian Luca Sosa de 6 años. La vivienda cuenta con un estar cocina-comedor, habitación y baño sin terminar por lo que comparte el baño con su madre. No cuenta con servicios. La vivienda se comienza a construir por medio del municipio hace mas de 18 años (conforme manifestó Jesica Acosta) se encuentra sin terminar en regular estado de conservación. La cuarta vivienda se encuentra construida hacia atrás del terreno, ingresando por calle 13 en una especie de acceso o pasillo. Se encuentra habitada por Gerrenio Alejandro, su esposa Débora Araujo y sus dos niños Taniel de seis años y Leila de 2 años. La vivienda pertenece a la Sra. Clara Acosta, quien es su tía, hermana de su madre (Laura Acosta) y le ha prestado para que viva con su familia. La vivienda cuenta con cocina comedor, baño, una habitación que no se usa y dos dormitorios. Se encuentra en regular estado de conservación, manifestado el Sr. Alejandro que no ha hecho inversiones porque no es una vivienda de su propiedad, solo se la ha prestado. Cuenta con servicios de luz y agua, no así cloacas. Seguidamente nos constituimos en Calle 4 "620" y no siendo atendidos por persona alguna puedo observar que hay una vivienda de material con aberturas de aluminio pero no es posible el acceso a la misma. No siendo para más, a las 09:59 hs., doy por terminado el acto firmando todos los presentes. Del Certificado Catastral del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 05/06/2023 que el inmueble partida inmobiliaria N° 03-19-00/017091/0018-4, en Observaciones se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 27/10/2010, y el inmueble partida inmobiliaria N° 03-19-00/017091/0014-8, en Observaciones se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 01/11/1970.- De la Administración Provincial de Impuestos -API- de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 04/08/2023 que los inmuebles partidas inmobiliarias N° 03-19-00-017091/0014-8 y 03-19-00-017091/0018-4, no presentan períodos adeudados, ni convenios pendientes ni apremios pendientes. De La Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda (Sta. Fe), informa al 09/08/2023 que los inmuebles individualizados registran las deudas que se informan: Peralta Ramona, facturas 17/05/2023, 21/06/2023 y 13/07/2023, por un total con recargo de \$ 34.454,75; y Acosta Celestina Clara, facturas 21/06/2023, 12/07/2023 y 13/07/2023, por un total con recargo de \$ 15.163,73.- La Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), informa al 18/08/2023 que los inmuebles Partida Inmobiliaria 03-19-00-017091/0014-8 y 03-19-00-017091/0018-4, en sus registros no registran deuda exigible. Adjunta estado de deuda por nomenclatura catastral correspondiente a cada inmueble: actualizado al 15/08/2023 el inmueble nomenclatura catastral R100061IT000B0000001010013 - Calle 13 - adeuda la suma total de \$ 39.521,41; y el inmueble nomenclatura catastral R100061IT000B0000005010014 - Calle 4 - adeuda la suma total de \$ 18.149,31.- Del El Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta Fe) informa al 02/08/2023 y al 16/08/2023, que las partes no registran Inhibiciones, poseen titularidad de dominio pleno, y no se registran Hipotecas ni Embargos, tanto para el LOTE UNO como para el LOTE CINCO.- LOS BIENES SALDRÁN A LA VENTA DE FORMA INDIVIDUAL, primeramente saldrá a la venta el inmueble LOTE 5 (de 200 m2 de superficie), con la base de \$ 9.792,43 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; concluida ésta, seguidamente, se subastará el inmueble LOTE 1 (de 1.000 m2 de superficie), con la base de \$ 16.340,67 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)-, con más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo al contado. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta y en la forma proporcional correspondiente, mediante depósito y/o transferencia bancaria a la Cuenta Judicial ya abierta -N° 1641775 - CBU N° 3300536030000016417756- para éstos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal.- Quien resulte comprador tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el bien adquirido a su nombre, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional, Provincial y Municipal, el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa y/o impuesto a la transferencia de bienes, como así también la confección e inscripción de planos si fuere necesario, y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador desde la fecha de la aprobación de la subasta. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley, se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de título (Art. 494 inc. 3) del P.C.C. y C.).- Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente.- Autorizándose a la confección adicional de cuatrocientos volantes como se solicita.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o a la Dra. Lorena Paola Dean en Calle Gral. López N° 1.026 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 437342 y/o al Martillero actuante Miguel Angel Cignetti en Calle Irindo N° 141 Dpto. N° 1 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 15440179, de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día de la subasta. A los fines de exhibición muestra de los inmuebles a subastar, se deberá comunicar con el Martillero a los fines de coordinar día y horario de visita. Reconquista, 06 de Septiembre de 2.023 y 08 de Septiembre de 2.023.- Firmado: Dra. Paola C. Milazzo, Secretaria, y Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c.

\$ 1.700 508368 Oct. 10 Oct. 18